



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS.-

RECTIFICA DECRETO N° 1.721, DE FECHA 09/12/2022, QUE COMPLEMENTÓ EL DECRETO N°445, DE 26.01.2022, QUE ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA, A BENEFICIARIA POR LEY N° 21.135, DE SRA. ROSA VALENZUELA LOPEZ Y PAGO DE INDEMNIZACION, EN LO QUE INDICA.

**LOTA, 04 de enero de 2023.-**

**DECRETO N° 8.-**

**VISTOS:**

- a) Decreto N° 445 ( C ), de fecha 26/01/2022, que acepta renuncia voluntaria de Señora Rosa Valenzuela López, a contar del 1° de febrero de 2022, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 7°Bis de la Ley N° 21.135, de 2019, sobre incentivo al retiro Empleados Municipales;
- b) El artículo 144° letra a), de la Ley N° 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
- d) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.
- e) La Resolución N°9.902, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resoluciones Exentas N°8.258, N°9.140, N°9.105 y N°9.234 todas de 2022.
- f) La Resolución N°9.234, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2021, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2.083, de fecha 30 de agosto de 1994, que nombra a don (ña) Rosa María Valenzuela López, en la planta de Directivo, grado 9° EMR, de la planta de la Municipalidad de Lota, a contar del 1° de septiembre de 1994, que a la fecha de cese del cargo cuenta con 28 años de antigüedad en la administración municipal.
- h) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que de acuerdo a la Resolución N°9.234, de fecha 30 de septiembre de 2022 mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135;
- 2) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hizo efectiva a contar del 01 de febrero del año 2022, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 7°Bis de la Ley N° 21.135, de 2019, sobre incentivo al retiro Empleados Municipales;
- 3) Que, de acuerdo al oficio N°4.052, de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.
- 4) El decreto municipal N° 1.721, de fecha 09 de diciembre de 2022, que Complementa el decreto N° 445 C, de 26/01/2022, que acepta, a contar del 01 de febrero del año 2022, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria de PLANTA, Sra. ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ, Panta Directivo, grado 7° EMR, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario
- 5) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/AUS.-

RECTIFICA DECRETO N° 1.721, DE FECHA 09/12/2022, QUE COMPLEMENTÓ EL DECRETO N°445, DE 26.01.2022, QUE ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA, A BENEFICIARIA POR LEY N° 21.135, DE SRA. ROSA VALENZUELA LOPEZ Y PAGO DE INDEMNIZACION, EN LO QUE INDICA.

LOTA, 04 de enero de 2023.-

DECRETO N° 8.-

**DECRETO :**

1.- Rectifique el decreto N° 1.721, de fecha 9/12/2022, que complementa el decreto N° 445 C, de 26/01/2022, que acepta, a contar del 01 de febrero del año 2022, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria de PLANTA, Sra. **ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ,**

Panta Directivo, grado 7° EMR, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario, modificando los años de antigüedad al cese de funciones de "28" a "27", en el recuadro detalle "Bonificaciones Ley N°

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario.
- C.c. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- C c. Dirección de Control. -
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta funcionario. -
- Archivo. -
- Pág. Transparencia Municipalidad de Lota. -